

Mss. 43  
18.685

P. V. - Real.

C. - 48

N.º - 43

Documentos referentes al bloqueo de Montevideo por los insurrectos en el año 1814.

Orig.

40 hojas en folio

No hay más que 27 en Agosto de 1991.

M. 299



Anoche he recibido el oficio de V. E. de la misma fha.  
 en que se ha servido tratarme el que con la del 16. se habia  
 dirigido a esa superioridad por el Excmo Ayuntamiento de esta  
 Ciudad relativo a exponer a V. E. los arduos deseos que animaban  
 a muchos de sus mas señeros e ilustrados vecinos de que quando antes  
 se vieren salir de este puerto los buques nacionales que heca dia  
 se estan haviendo con incesante afan y tarea para ejecutarlos  
 y dirigirse a bucar donde quiera que se hallaren los de nuestros ene-  
 migos armados ultimamente en Puercasagra, cuyo oficio dice V. E.  
 (dice V. E.) transcribirme para mi inteligencia y noticia. = Como  
 me son bien conocidos los heroicos experimentos de aquella corpo-  
 racion sea con relacion a ella misma, sea respectivamente a los  
 sobremanera leales y valientes vecinos que representa, no dudaba yo  
 antes de recibir ese oficio, y desde el momento que las circunstancias  
 hicieron no solo oportuna sino necesaria la adopcion de aquella  
 medida, que no debia tardarse un instante, en llevarla quanto  
 antes a efecto, y que tales serian los votos de este vecindario, cuyo  
 merito excede mucho al todo de mi expresion para caracterizarlo  
 algun tanto; y como q. otra parte en obsequio del mejor ser-  
 vicio del estado, mis propios sentimientos unidos con los de  
 quantos individuos tengo el honor de mandar, estubieron del todo  
 acordes con los que V. E. me manifiesta, ya parece habra deducido  
 que en medio de las privaciones de quanto es acaso necesario para  
 la guerra naval que de mucho tiempo a esta parte experimenta  
 la marina por el lamentable estado en que se ha hallado, y sub-  
 siste esta plaza, de nadie mejor conocido que en V. E. mismo y del  
 Excmo. Cabildo, nada me habra quedado que hacer, para que ar-  
 mados quanto antes del mejor modo posible los buques mercantes  
 destinados a ese fin y habilitados con los de guerra, o aquello en-  
 tre lo dispensable que fueren dable proporcionarles diesen la vela  
 sin perdida de momento. = Por desgracia de parar de esos arduos  
 deseos de la marina es mi mando que por tantos titulos esta  
 tan obligada como pronta a sacrificarse a toda hora en servicio

del Estado, el hecho es que aun no han cargado nuestros  
buques con tanto que ya hoy notamos fondeados al sur  
de esta Plaza tres fragatas un Benjamín y una Goleta q.  
pueden ser enemigos, y más no constan a V. S. como al  
Excmo. Ayuntamiento los obstáculos que ha habido que vencer  
ya en razón de la falta de operarios de todos los ramos que  
deben obrar en el aprisco de este armamento, ya de arti-  
culos navales de todas clases, y ya finalmente de artille-  
ros y marineros. Con vehemente dolor es necesario confesar y  
yo no puedo menos de repetir a V. S. en esta ocasión como  
lo tengo dicho en tantas otras que la marina no ha sido de lo  
todo atendida hace tiempo en sus diversas necesidades para  
mantener sus buques como se debe, y yo he deseado, en este es-  
tado de operar en el momento que fuere necesario ejecutarlo, q.  
yo a V. S. no le habrá sido dable a pesar de mis clamores acur-  
rir a todas sus faltas con oportunidad, y por otra parte ha sido  
dilacerada q. la enorme dispersión de la mejor gente de mar,  
admitida <sup>te</sup> en algunos de los cuerpos de esta guar-  
nición, donde lejos de dudarlo se muy bien quanto ha servido en el  
servicio, llenando honrosam. <sup>te</sup> su deber; mas sin embargo lo que  
hay de efectivo en el asunto es que, o sea que haya en ellos  
al presente menos tendencia a volver de nuevo a las duras tareas  
de mar, o que otras causas que tal vez no estén aun alcanzadas  
lo hayan impedido, ni se han prestado en hecho quanto con-  
venia a <sup>te</sup> prevenir voluntariamente para aquel servicio a pesar  
de las proclamas de V. S. y del Excmo. Ayuntamiento, ni como lo  
Sres. Gobernador político y Realidor Alguacil mayor saben las  
pesteradas veces que han hecho auxilios diversos noche y día  
partidos de marina que he puesto a sus órdenes, han propor-  
cionado han ahora de útiles marineros de 100 que he pedido,  
y es bien sabido por cualquiera que sin era clase de hombre  
aunque por ahora previndamos de tantas otras faltas y demoras  
en los apriscos de viveres y otros artículos navales, no es posible  
habilitar ni armar pronta los buques ni menos dirigirse al

comate y obtener la victoria que tanto conviene y es de agra-  
decemos. = Lo dicho me parece bastante para comenzar a  
V. S. y al Excmo. Ayuntamiento sobre el particular a que  
me contraigo, con respecto al qual unicamente añadiré q.  
aunque no sean aun habilitadas las fragatas Atrevida y  
Trinidad, tengo dadas las órds. correspondientes para que los  
buques que hasta ahora están prontos salgan inmediatamente  
que el tiempo lo permita a vencer los enemigos; pero que  
como en esta resolución, en cierto modo muy expuesta, acaso  
pudieran seguirse algunas resultas que en parte pudieran  
ser perjudiciales a la seguridad de esta heroica Plaza que  
ante todo parece debe no perderse a vista, estimo oportuno  
a este efecto, y al mejor servicio de d. d. el que en el mom.  
que V. S. quite se celebre una Junta de Guerra a que podrán  
concurrir con los señores de mi cuerpo que por mí se elijan,  
los de la guarnición que V. S. tubiere a bien, y el Sr. Go-  
bernador Político y el Intendente de Hacienda pública donde  
ante V. S. como su Presidente se discutirá y acuerden los pun-  
tos que en el presente estado de las cosas parecen acordados con  
prevención para consultar en todo el acuerdo. Así lo propo-  
go a V. S. para que se sirva resolver lo que fuere de su agrado.  
Dios que lo otorgue lo de Abril de 1814. = Miguel  
de la Sierra. = Sr. D. Gaspar Vigada Capitan Genl.  
de estas Provincias.

Es copia.

Vigoda



En la Plaza de El Montevideo a 21. de Abril de 1814, el Sr. Capitan Gral. de estas Provincias D. Gaspar Vigoder con motivo de haber recibido oficio del Excmo. Ayuntamiento de esta Ciudad, con fecha 16. del presente en que le recomienda no solo la necesidad de que se dispongan y den vela los buques de guerra de este aprestadero, sino que manifiesta tambien los deseos que tiene el Pueblo que represente en que se ponga en practica esta medida, como la unica que considera capaz de poner termino a los males que le amenazan, despues de quince años de heroica constancia, y extraordinarios sacrificios en circunstancias en que, considerando abocado al bando inimico de Buenos Ayres, ha entendido que el Gobierno rebelde de dicha Capital ha formado un armamento naval con el designio de aumentar sus conquistas, y privarle de todos los medios de su subsistencia. El expresado Sr. Cap. Gral. transcribiendo con fecha de 19. tan inminente representacion al Sr. Comandante de marina D. Estig. de la Sierra, entre otros varios puntos en que este Jefe consulta con la al. 20. al expresado Sr. Magistrado llama la atencion en d. 21. la reflexion de que: considerando que a la Plaza de El Montevideo, en su actual situacion, podria serle perjudicial aventurar las fuerzas navales disponibles a un combate con las de los enemigos, si se que raras confianzas de su ventajoso estado, y superioridad prometa el vencimiento cuyo resultado favorable no le parece facil obtener con solo las embarcaciones que se hallan dispuestas y prontas para dar la vela, pide: Que se discuta y medite este asunto en Junta de guerra formada de los Jefes de la Plaza que el Sr. Capitan Gral. quiera nombrar, concurriendo a ella los del cuerpo de la armada que el expresado Sr. Comandante de marina elegiria al efecto: Ten en consecuencia, el Sr. Capitan G. accediendo a esta proposicion, en un oficio de la misma fecha de 21. en que decia que para acordar asuntos relativos al servicio de la iracion y al Rey, prevenia pararse a su morada a las 6. de la tarde del propio dia el Sr. Comandante de marina D. Estig. de la Sierra con los Sres. oficiales de su cuerpo que quisiere nombrar; y en esta virtud se presentaron con dho. jefe de esta et postadero, el Capitan de navio D. Jose Laguna, el graduado de la



misma clase D. Juan de Vargas, y el Capitan de Fragata D. José  
Primo de Rivera: En los propios terminos ordenó S. M. para su  
habilitacion el obispo de primer voto y Gobernador político interino  
el Sr. D. Mig. Ant. Villardebo, con prevencion tambien de que nom-  
brase a dos Sres. de su Corporacion, en cuya virtud le acompañan  
por los Sres. D. Estan. de Santalices y D. Fran. Estorran; y  
finalmente arribaron por medio de officios del mismo sentido y  
de igual tenor los Sres. Brigadier y Comandante de Ingenieros  
D. José del Toro, el Coronel y Comand. de Artilleria D. Pe-  
liciano del Rio, el Coronel del Reaim. fijo de esta Provincia  
D. Pedro de la Fuente, el Coronel del Reaimiento de infan.  
de Lanza D. José Villacavallos, el Coronel y Comandante del  
Batallon de Artilleria D. Jeronimo Gallano, el Teniente Coron. y  
Comand. del Batallon de America D. Ambrasio del Gallo,  
el Capitan de Fragata D. José Posada Comand. del Batallon  
de Marina, el Comandante del Batallon de Voluntarios  
de Madrid D. José Salles, el Coronel graduado y Teniente  
Coronel del Reaimiento fijo D. Domingo Luaces, el Com.  
del Batallon Cuadrado de Granaderos de caballo D. Juan  
José de Lara, el Comandante interino del Reaimiento Pro-  
vincial de Caball. de esta Plaza D. Ant. Fern. Villamil, el  
Coronel mayor de esta Plaza D. Diego Ponce de Leon, el Coro-  
nel graduado de milicia de Caballeria D. Benito Chaim y  
el Administrador de Hacienda publica de esta Plaza D. Jacinto  
Pigueroa. Y reunidos a las 10. de la hora prevenida los indios  
el Sr. Capitan Genl. el obispo y. que habian sido congregados;  
previniendome por el secretario, que para la mayor perfeccion  
inteligencia de todos, leyese los officios arriba citados, lo que  
se executó; pasando en seguida a discutir y convenir el punto  
de la salida de los buques, y aunque se trató tambien de otros  
asuntos q. el Sr. D. José Primo de Rivera, referente a si seria  
conveniente hacer el mismo esfuerzo por tierra, no se continuó  
por no ser el objeto propuesto, y se concluyó el principal y el  
unico que motivó la Junta, conviniendose por todos los Sres. de  
comun acuerdo en que: no obstante concebirse por las fuerzas  
navales prevenidas, capaces de lograr el fin que se desea, como la  
importancia del triunfo es de mucha comid. exigia la prud.  
de asegurarse mejor, roturando algun camino la salida de los

4  
buques de fuerza ya listos hasta que se hallase ~~qualquiera~~  
en el mismo estado la fragata mercante nombrada Mercedes  
que tambien se prevenia con actividad, con lo qual ademas de  
procurarse mayor fuerza, se lograba tambien la intencion y  
disciplina de que carecia la gente. y sin perjuicio de armar  
otra fragata mercante, nombrada la Trinidad, y todas las may  
embarcaciones que se pudiesen, bien sea para ir aumentando  
siempre nuevas fuerzas navales, o ya para regular con estas  
buques qualquiera perdida o desgracia que pudiera acaecer a  
nuestra escuadra, hasta lograr el fin de aniquilar al  
enemigo. Todo lo qual así acordado, previno el Sr. Presidente,  
a mi el secretario, dispuniese el acta en este concepto; por lo  
que el Sr. D. Mig. de la Sierra, y D. Juan de Vargas, propu-  
sieron a S. M. que cada uno de los vocales extendiera su voto  
por separado fuera de la Junta con arreglo a lo que en su  
presencia se habia convenido, y acudiendo el Sr. Capitan  
Genl. a ello, los fueron presentando en los terminos que se  
ven unidos; y lo firmaron los expresados Sres. vocales en  
este certifio. = Gaspar Vigoder. = José del Toro = José Villa-  
cavallos. = Pedro de la Fuente. = Peliciano del Rio. = Mig.  
de la Sierra. = José Laguna. = Domingo Luaces. = Juan de  
Vargas = Jeronimo de Gallano = Benito Chaim = José de  
Posada = José Primo de Rivera. = José Salles = Am-  
brasio del Gallo, = Diego Ponce de Leon = Juan José de  
Lara = Miguel Ant. Villardebo = Estan. de Santalices = Antonio  
Fernandez Villamil secretario.

Es copia.

Vigoder



Habiendose suscitado en la Junta de este día el punto de si las fuerzas de mar que se hallaban prontas debian ó no salir á batirse con las fuerzas enemigas que se hallan bloqueando esta Plaza: Es mi voto, en atencion á lo expuesto por el Sr. Comandante Arál. de Marina y demas Cefes de esta arma que han concurrido á este acto, que si las circunstancias de la Plaza lo permiten, ó que si los enemigos en caso de ser reforzados no pueden exceder á nuestras fuerzas, se detenga la salida de estos buques hasta estar pronta la fragata Mercedes, y que se apronten todos los demas buques que se puedan á la mayor brevedad para atender á los descabros que con precision han de resultar sea la accion en pro ó en contra; pero si la primera respecto de las expresadas no puede tener la demora dicha, ó que el enemigo en caso de ser reforzado pueda exceder nuestras fuerzas, soy de sentir en los casos anteriores, salgan á batirse inmediatamente las fuerzas disponibles. Atomevicio y

Abril 21. de 1814. = Gerónimo de Gallano.

Es Copia.

V. Godoy



Yota. = Et virtud de las razones que han expuesto los Sres. oficiales facultativos, y conviniendo en un todo con su modo de pensar; opino que luego que la Frag. Mercedes se halle habilitada se trate de batir a los enemigos que forman el bloqueo marítimo de esta Plaza, sin que esto obste al armamento de otros nuevos buques de guerra, el mayor numero posible que inmediatamente deben armarse en esta Plaza para oponerse a los nuevos esfuerzos que se cree prudencialm. <sup>te</sup> hará el gobierno revolucionario de Buenosayres. Montevideo 21. de Abril de 1814 = Pedro de la Cuesta

Es copia.

V. Godoy



En atencion al oficio q. C. P. V. J. se me pasó el día de ayer, y en cumplimiento a la Junta celebrada en la traviata. de V. J. (objeto del expres<sup>do</sup> oficio) es mi voto, que las fuerzas Nacionales ancladas en este Puerto, salgan de él a batir las Enemigas, que al frente de esta Bahía en igual Posicion se hallan, luego que estén en aptitud de poderlo executar, siendo igualm<sup>te</sup> mi parecer, el que la Figula<sup>on</sup>, y Tropa respectiva de cada Puerto practiquen los ejercicios necesarios p<sup>a</sup> el fin ya expuesto. = Dios Sea a N. S.  
m. a. Montevideo 21. de Abril. = Domingo Estanislao de Luaces.

Escopia.

Vigo etc







Voto del Coronel D.<sup>n</sup> Tore de Villa Zerrallos. = Emerado del oficio de contesta.<sup>on</sup>  
 del S.<sup>or</sup> Comand.<sup>te</sup> de Marina D.<sup>n</sup> Miguel Sierra, al que le dirigió el S.<sup>or</sup> Cap.<sup>n</sup> G.<sup>ral</sup>  
 remitiendo la represent.<sup>on</sup> del Ayuntamiento de esta Ciudad, por la que estimula à dho  
 S.<sup>or</sup>, segun sus deseos, y generalm.<sup>te</sup> por el Pueblo, à que mande la pronta salida  
 de este Puerto de las fuerzas Navales, para que batiendo alas Enemigas de Buen.  
 Ayres que están ala vista, se libere este Verindario y Plaza de los males del Blo-  
 queo y sus conseqüencias. Formalizada esta Junta à petición de dicho S.<sup>or</sup> Com.  
 y la proposicion de que se resuelva, si será conven.<sup>te</sup> la salida de los Buques  
 que están casi armados p.<sup>a</sup> atacar los Enemigos, en el numero, calidad &  
 armamento, y estado en que se hallan, (cuyo éxito favorable es dudoso) ò si  
 deteniendo aquella algunos dias, y aumemandola con la Frag.<sup>ta</sup> Mercante la  
 Mercedes, se aseguraria prudemem.<sup>te</sup> la Victoria, y las ventajas subiguientes &  
 ala conservacion de la Plaza. Ampliada despues la proposicion con la orden  
 del S.<sup>or</sup> Cap.<sup>n</sup> G.<sup>ral</sup>, por la indica.<sup>on</sup> del Cap.<sup>n</sup> de Frag.<sup>ta</sup> D.<sup>n</sup> Tore Primo, de que se discu-  
 tieria tambien, si operando la Guarni.<sup>on</sup> contra las Fropas Sitiadoras de Prim.  
 ch.<sup>o</sup> podrian conseguir ventajas que librasen la Plaza del Bloqueo y sitio  
 que sufre; dice el Infraescrito Coronel; le es absolutam.<sup>te</sup> nuevo y extraño, que  
 ningun Ayuntamiento por si, ni mucho menos à nombre del Pueblo, Junta Superior,  
 ni las de Ayuntamiento y defensa de las Prov.<sup>as</sup> de la Peninsula, hayan tomado par-  
 te en los Planes de los Gener.<sup>es</sup> en Jefe ò Particulares, y operacion.<sup>es</sup> de los Exercitos  
 y Armadas, y aun puede citar ordenes de las Regencias anteriores. y la pres.<sup>te</sup>  
 que las priva à todas aquellas Corporaciones & tal cosa; encargandoles uni-  
 camente el abasto y Provisiones de las Fropas, pues que necesitando de In-  
 struccion Militar, anteced.<sup>tes</sup> noticias, saber graduar el valor de la fuerza, for-  
 mar Planes, y calcular los resultados de las operacion.<sup>es</sup>, seria monstruoso y con-  
 tra las facultades y funciones de los G.<sup>rales</sup>, que tubieran q.<sup>e</sup> obrar, segun los  
 preceptos e intereses particular.<sup>es</sup> de los Pueblos, y no conforme alas ordenes &

que tubiesen del Gobierno, y lo que conviniera al bien general de la Nación,  
y así como el Cuerpo Político del Ayuntamiento tiene sus atribuciones y respon-  
sabilidades, en las que de modo alguno deben venir directa ni indirectamente  
los Generales y Jefes Militares como manifesté en el mes de Feb.<sup>ro</sup> en la reunion que  
se tubo en este Fuerte, para tratar de proporcionar auxilios p.<sup>a</sup> cubrir las necesi-  
dades de la Plaza y Verindaxio, ahora exeo impropia del Ayuntamiento. la repre-  
sentacion citada, no solo por no estar en la esfera de sus funciones y conociemien-  
tos, como puede verse en la Constituc.<sup>on</sup> que rige, sino por opuesta à todo buen  
principio Militar, y cuyas conegüencias quando p.<sup>a</sup> este extremo, podrian  
ser funestas y terribles algun dia. — Considero igualm.<sup>te</sup> al discursar sobre el  
modo de formarse esta Junta, que la facultad unica, que con la obligac.<sup>on</sup> de  
responder, impone la Ordenanza, es quando trata de votar sobre la Resolucion  
de una Plaza, Fuerte, ò Puerto, en caso de convocac.<sup>on</sup> del Gov.<sup>o</sup>, como previene  
el Tratado 3.<sup>o</sup> tit. 7.<sup>o</sup> art. 3.<sup>o</sup> y 4.<sup>o</sup>, pero de ningun modo para votar y formar  
un Acuerdo que prefija y señale el Plan de operaciones que deben hacerse,  
y cuyo buen ò mal resultado quedaria à cargo de sus Autores. Es preciso dis-  
tinguir el Consejo extrajudicial, que pueden tomar los Gener.<sup>ales</sup> oyendo a los  
Jefes y Sujetos que tengan à bien, p.<sup>a</sup> despues resolver lo que mejor les pa-  
rezca como responsables de la Nación y al Gov.<sup>o</sup> Supremo, que les ha dado el  
mando, del Consejo que pueda tenerse p.<sup>a</sup> fixar las operaciones: El 1.<sup>o</sup> está reco-  
mendado q.<sup>e</sup> Autores Militares, y del segundo ni trata la R.<sup>el</sup> Ordenanza ni aque-  
llos, y antes bien el espíritu de ella, es opuesto à semejantes deliberaciones,  
y si se deve obrar en solo el caso citado por aquellos principios, p.<sup>a</sup> los quales  
deve haver los conocim.<sup>tos</sup> necesarios, como podrie comprometer mi dictamen  
extrajudicial en las operaciones del Cuerpo facultativo de la Maxima Na-  
cional, en que me faltan aquellos, ni menos se los medios que ha tenido p.<sup>a</sup> for-  
mar su fuerza, sostener la superioridad que ha tenido sobre la Enemiga  
hasta el combate del 9. y 10. de Mayo en Martin Saucia: las razones que  
haya havido p.<sup>a</sup> las dos salidas q.<sup>e</sup> han hecho los Buques mayores y men.

9  
y su regreso à este Puerto desde aquella Epoca; el buen ò mal estado de los mismos,  
de su Tripulacion, Armam.<sup>to</sup>, y demas, y lo que prudentem.<sup>te</sup> se deve esperar de su  
promta salida ò detencion? como podrie indicar si sea conven.<sup>te</sup> aventurar  
algo en aquella, y comprometer un Combate, por evitar que haciendo tenido  
los Enemigos este mayor tiempo p.<sup>a</sup> disponer y reparar las Averias, que tubo su  
principal Fragata en dicha Accion y armar otros Buques q.<sup>e</sup> los indudables  
y mayores auxilios que tienen de Dinero, Tripulacion, y Buques, p.<sup>a</sup> su incom-  
parable Comercio, lo refuerzan à nuestra vista con otros, y buelven à quedar  
nuestras fuerzas inferiores e impossibilitadas de dar una Accion? Sea esto  
de menor considerac.<sup>on</sup> si la Guarn.<sup>on</sup> fuese suficiente p.<sup>a</sup> hacer una salida, batar  
las Tropas Enemigas, y quedar en disposicion de mantener toda la mar de la  
Campana, pero es claro que ni estamos en tal aptitud, ni tampoco se libraria  
la Plaza de los males del bloqueo de mar. Los Enemigos han mudado su  
Plan de Campana, haciendola defensiva q.<sup>e</sup> tierra, y ofensiva q.<sup>e</sup> mar, y no  
deve quedar la menor duda, que siendo estas operaciones las mas terribles y  
de mayor coneg.<sup>a</sup> por el abasto y mantem.<sup>to</sup> de la Guarn.<sup>on</sup> y Verindaxio, y  
de conegüente ala Conservac.<sup>on</sup> de la Plaza, es del primer objeto ò interes, el  
hacer los mayores esfuerzos p.<sup>a</sup> destruir sus Buques ò mantener la superioridad  
en las Aguas. Si por llevar mas grados de probabilidad, de que se asegura  
el buen exito de la salida y de un Combate, se pasan dias, y esto proporciona  
el reforzar con otros Buques los que estan ala vista, poco ò nada se habria  
adelantado, y con solo obligarnos à seguir haciendo considerables gastos de  
Armam.<sup>to</sup> es una inutilidad que nos apura y precipita, p.<sup>a</sup> que creind.<sup>te</sup> que  
la Nación ò Pueblo que tiene mas materiales p.<sup>a</sup> sostener la Guerra, era de  
tarde ò temprano la deya su Enemigo. — Fundado en esto y careciendo en  
este asunto de la ilustrac.<sup>on</sup> y datos necesarios, y protestando que en manera  
alguna, se pueda tener este como voto deliberativo, y si como un parecer  
q.<sup>e</sup> las razones que llevo expuestas, me adhiero al del 1.<sup>o</sup> Com.<sup>ite</sup> de la Maxima  
de que las fuerzas armadas salgan ala mayor brevedad, y se continúe



el armam<sup>to</sup> de los demas Regues con el mayor teion y actividad, hasta tomar una  
aptitud imponente alos Enemigos y conseguir su destruccion; y en quanto ala am-  
pliacion del S<sup>o</sup> Crimo, soy de sentir, que siendo cierto que la Plaza no deve te-  
mer las hostilidades por tierra, tambien lo es que su Guarni<sup>on</sup> se disminuye dia-  
riam<sup>te</sup> en la baja ordinaria de los Cuerpos, en muertos, Desertos, y soldados que  
se inutilizan, imposibilitandose p<sup>a</sup> obrar en lo sucesivo y quando las Circun-  
tancias lo exijan. Asi pues seria conveniente, que aquellos se reemplazasen  
con los muchos Jovenes que sin otro destino que el de su Industria e Inercia  
hay en esta Plaza, que bajo ningun aspecto estan exceptuados del servicio  
activo de las Armas, y si obligados ala Defensa gener<sup>al</sup>, p<sup>r</sup> el art. 361. de la  
Constituci<sup>on</sup> que dice. "Ningun Espanol podria exceptuarse del servicio mili-  
tar, quando y en la forma que fuere llamado p<sup>r</sup> la Ley" que es puntualm<sup>te</sup>  
lo que se observa en la Peninsula, mayor<sup>mente</sup> quando p<sup>r</sup> su Patriotismo se  
sera tan agradable la honrosa Carrera de las Armas como es propio de los  
sentimientos leales de este Vecindario: opera<sup>on</sup> facil, digna, y de las facultades  
y atribucion<sup>es</sup> del Ayuntamiento. y esto que hara el mejor servicio en defen-  
sa de la Plaza. Organizada e instruida esta fuerza, unida ala existente  
tal vez podria libertar de sus Opresores ala inmortal Monter<sup>o</sup>. Dentro de  
poco, y quando no se prepararia a conseguir tan dichoso fin en los dias  
felices de aumento de las fuerzas q. se esperan y brillaria el poder Na-  
cional sosteniendo con firmeza los Derechos de la Nacion y el Rey.  
Monter<sup>o</sup> 21. de Abril de 1814. = Tore de Nilla Revallot.

El copia.

Vigorez

Voto del Coron. y Comand. Genl. de Artil. en la Junta de Guerra celebrada en la No-  
 che del 21. de Abril de 1814. = Convocado G. oficio del Cap. Genl. de esta Prov. para  
 tratar en la noche del dia de ayer asuntos relativos al Serv. de la Nacion y el Rey,  
 y concurriendo en otra Junta con los demas Jefes de la Guarn. de esta Plaza, una Diputa.  
 del Ex. Cavildo y el Inten. de R. Hazda, fueron eguestos G. el Sr. Cap. Genl. los moti-  
 vos que havia temido p. a celebracion, reducidos a si en el estado actual de la Plaza, bien  
 consideradas las fuerzas Enemigas que nos bloquean G. mar, y estafadas con las que po-  
 demos al presente oponerles, es o no p. salir a batirlas a toda corta. = Presentada  
 la question bajo este aspecto, y oido al Son. Com. Genl. de Marina, y demas Jefes de  
 este ramo sobre la materia, en la que opinaron generalm. que aun quando consideraban  
 nuestras fuerzas actuales suficientes p. batirse con las Enemigas; como el resultado de esta  
 operacion era de tanta transcend. para la suerte futura de la Plaza, no como enia a ven-  
 rizarla, y que p. lo tanto devia completarse el armam. de la Frag. Mercedes, en cuyo  
 caso no devia perderse momento en la salida, pues de su demora podia seguirse el que  
 los Enemigos fuesen reforzados como era de temer. Al propio tiempo espusieron no devia  
 ceñirse el armam. maritimo a los Buques que en el dia existen, y enar detallados, sino  
 que era preciso disponer inmediate de otros de lo menos con que poder  
 reparar las Perdidas q. podiamos tener, para q. no llegue el caso de q. por uno de los muchos  
 accidentes de la Guerra, q. de continuo nos ofrece la historia de los Combates de mar, quede-  
 mos reducidos a las fuerzas terrestres. Convencido pues de las solidas Razones y principio  
 que han desembuelto los referidos Jefes en apoyo de su opinion, no quedo menos de adherir  
 enteram. a ella, siendo de dictamen, no deve perderse medio ni Arvizio de quanto  
 sean compatibles con el estado actual de esta Plaza, p. habilitar quanto Buques, se que-  
 dan; pues que esta visto, que los Enemigos se han decidido a hacernos una Guerra Mariti-  
 ma, y que bajo este supuesto, activarian su Armam., y procurarian poner su  
 perdida, p. quanto medios esten a su alcance; lo que no cabe duda son superiores a lo  
 que puede emplear esta Plaza p. poner sus fuerzas de mar brentado de volver al combate  
 caso q. fuere necesario. Y aunque al mismo tiempo se hicieron algunas reflexiones p.  
 varios Sres. Jefes, tanto de tierra como de mar, sobre la necesidad que havia de tomar



con respecto á tierra algunas medidas p.<sup>a</sup> la Reunion de varios fuegos, aumento  
de fuerza en otros, y organizacion y disciplina de los que se creyeren necesarios haciendo  
p.<sup>a</sup> ello uso de toda la Seme util que hay en la Plaza en estado de llevar las Armas; como  
hubiere manifestado el S.<sup>o</sup> Cap.<sup>o</sup> Gen.<sup>l</sup> despues de oidas varias reflexiones á cerca de lo an-  
te el exá-  
va espunto, que el objeto de la Junta que havia mandado formar era unicam.<sup>te</sup> el exá-  
men de si convenia ó no la salida de los Bugues, no recibió esta materia la ilustra.<sup>on</sup> me,  
ceraria, y que parecia conven.<sup>te</sup> con respecto ala mutua relacion q.<sup>e</sup> tenian ambas fuerzas  
y á que de su combin.<sup>on</sup> y buen uso yende la salva.<sup>on</sup> de esta Plaza, Inico Baluarte de la  
Monarquia Española en estas Prov.<sup>as</sup>, y q.<sup>e</sup> lo tanto quedó este punto pend.<sup>te</sup> para que  
ando tubiere á bien el S.<sup>o</sup> Cap.<sup>o</sup> Gen.<sup>l</sup> mandar fuere examinado; y á fin de q.<sup>e</sup> en tod  
tiempo conite no solo el dictamen del que tubiere, sino tambien las Voton.<sup>es</sup> emf.  
lo funda, emanacion de estas, y demas ocurrido en dha Junta, firmo este en Montev.<sup>o</sup>  
á 22. de abril de 1814. = Feliciano del Rio.

Egiptia

Vizod

A consecuencia de la Junta de Guerra celebrada en la traviesa<sup>on</sup> del Sr. Cap.<sup>n</sup> G<sup>ral</sup> de estas Pro-  
vincias la tarde del 21. del cor<sup>te</sup> a propuesta hecha a este Sup.<sup>or</sup> Jefe p.<sup>r</sup> el Sr. Com.<sup>te</sup> de Marina  
de este Apontad.<sup>o</sup> D.<sup>n</sup> Mig.<sup>!</sup> de la Sierra, con motivo de no considerar suficientes las fuerzas  
Navales dispuestas y prontas en este Puerto p.<sup>a</sup> destruir a las Enemigas; se acordó en dicha  
Junta despues de discutido el Punto, no obstante ser todos los Vocales que nos fuimos de  
una misma opinion, presentásemos al Sr. Cap.<sup>n</sup> G<sup>ral</sup> separadament<sup>e</sup> y p.<sup>r</sup> escrito nuestro voto.  
El mio ha sido que: considerada la triste situa.<sup>on</sup> de la Plaza con respecto a los Recursos con  
que se cuenta para su permanencia, no deve aventurarse la Salida de los Buques a ama-  
doz, sin que estas fuerzas ofrezcan p.<sup>r</sup> su estado y poder una seguridad del Triunfo, q.<sup>ue</sup>  
que sin él, nuestra Situacion seria sobremanera lamentable, y siempre desventajoso  
un descalabro que nada decidiese q.<sup>ue</sup> la escasez de armamentos q.<sup>ue</sup> emprender gastos de repa-  
racion de Buques, y aprestos de otros; pero si que, conociendo la necesidad imperiosa en  
que nos hallamos de amigular quanto mas antes las fuerzas Navales Enemigas que ya  
nos bloquean, deven las nuestras, aprontadas, hacerse ala vela con la celeridad posible  
desde el momento mismo de considerarse lista la Frag.<sup>ta</sup> Mercedes q.<sup>ue</sup> al propio fin se dispone  
y con cuyo Buque los Jefes facultativos han opinado en la Junta, se hace superior nuestra  
Eguadra ala de los Intruzentes; y tambien es mi parecer, que esto sea sin perjuicio de  
que se continuen habilitando con la mayor actividad y eficacia las Embarcaciones que  
se quedan; precaviendo asi qualquiera perdida o atraso que pudiera experimentar  
tarse q.<sup>ue</sup> efecto de un combate o influjo de los Elementos; o ya sea p.<sup>a</sup> aumentar el Poder  
maritimo de el territorio, siempre que el Bando Revolucionario de Buen. Ay.<sup>o</sup>, como se  
sospecha reforzase su Eguadra auxiliado de los Ingleses: proteccion que no dudo con-  
tinue como hasta ahora, y p.<sup>r</sup> lo mismo me parece oportuno repetir, deve retardarse lo  
menos que se pueda la Salida de nuestra Eguadra, p.<sup>a</sup> impedir la superioridad que  
se procuran p.<sup>r</sup> el Rio los Rebeldes, en circunstancias de hallarse abatido p.<sup>r</sup> tierra. Mon-  
ter.<sup>o</sup> 22. de Abril de 14. = An.<sup>o</sup> Fern.<sup>o</sup> Villamil.

Escopia  
Villamil



Ex<sup>mo</sup> S<sup>or</sup>. En atención al oficio que V. E. se sirvió pararme el día de ayer, he  
 arribado ala Junta que se celebró en la Casa Fuerte Navita. <sup>on V. E.</sup>, y es mi parecer  
 que las fuerzas Navales ancladas en este Puerto inclusa la Frag<sup>ta</sup> Mercedes, salgan  
 de él a batir las Enemigas que se hallan al frente de esta Bahía, activando del modo  
 mas posible y lnergico, qualquiera cosa que necesite la Frag<sup>ta</sup> Mercedes, y algun otro  
 de los Buques que forman las referidas fuerzas con considerac<sup>on</sup> alo perjudicial  
 que puede ser la demora en las presentes circunstancias. = Dios sea a V. E. m. d.  
 Montev. y abril 22. de 1814. = Ex<sup>mo</sup> S<sup>or</sup> = Benito Cháin. = Ex<sup>mo</sup> S<sup>or</sup> Cap.  
 Sen! D. Páez Vigodet.

Encopia.

Vigodet



Voto del Comandante del Batallon de Voluntarios de Madrid, Infanteria de linea. = Feniendo presente el contenido de los officios del Excmo. Cavildo de esta Ciudad, del Sr. Comandante general del Apostadero de marina, y las juiciosas reflexiones que asi este Jefe como los demas de su cuerpo expusieron en la Junta de guerra celebrada a las seis de la tarde de ayer, a la que como vocal fui convocado; hallandome en el caso de exponer mi dictamen en papel separado, segun en ella se acordó digo: que soy de parecer no tan solamente que conviene a la defensa de esta Plaza, al bien de la America del Sud, y al de toda la Nacion el que salgan sus fuerzas navales a batir las de los rebeldes que nos bloquean por mar, sino que es de urgente necesidad se verifique inmediatamente y sin perdida de instantes, luego que haya unas fuerzas suficientes para verificarlo con ventaja, que segun el dictamen del mismo Sr. Comandante Gral. de marina y demas Sres. Jefes de su facultad, sera luego que este acabada de habilitar la fragata Mercedes que se esta armando; aunque para realizarlo se cuenta si fuere posible con los que por nuestra profesion estamos destinados a servir por tierra, para evitar con esta salida el cumulo de males que nos amenazan, y que si nadie pueden ocultarse si los insurgentes permanecieren por largo tiempo como estan a la boca de nuestro Puerto: Y en quanto a lo que algunos de los mismos Sres. Jefes facultativos expusieron sobre armar otros buques, para que cuando se recurra pueda hecharse mano





de ellos sin detencion quando fuere necesario, aun-  
que lo concepto conveniente, con efecto la inspeccion  
de l' jefe principal de la marina, con acuerdo del  
Superior Gobierno, el verificarlo segun las cir-  
cunstancias lo exigieren. Montevideo 22 de set. 1814.

de 1814 = José Sallent.  
Copia.

Vizcaya



Habiendose suscitado en la Junta de ayer el Punto de si las fuerzas Navales que se hallan prontas devian o no salir a batirse con las Enemigas que tenemos a la vista: En mi voto en vista de lo expuesto p.<sup>o</sup> el Sr. Comandante Gen.<sup>l</sup> de Maxina y demas Jefes de ella se suspenda la salida de los Buques hasta entrar pronta la Frag.<sup>ta</sup> Mercedes a fin de no averruinar la accion, y que sin perdida de momento se apronten tambien la Trinidad, y todos los demas que se contemplan utiles y necesarios p.<sup>o</sup> atender a los descabros que puedan originarse, y oponerse a las demas fuerzas que puedan reunir los Enemigos. Tajinto

Figueroas.

Encopia.

Vigodera





Los Quatro Jefes que subscribimos y concurremos ayer despues de oracion.  
 ala Junta de Guerra p.<sup>a</sup> q.<sup>a</sup> fuimos convocados p.<sup>r</sup> el Sor.<sup>o</sup> Cap.<sup>o</sup> Nal.<sup>o</sup> de esta Prov.<sup>a</sup>  
 en el Fuerte de la Havitacion, mediante oficio de dicho Sor.<sup>o</sup> de la misma fecha  
 de que previamente hemos sido instruidos, reducimos nuestro voto a lo  
 siguiente. = 1.<sup>o</sup> Que respecto a que el Map.<sup>o</sup> Nal.<sup>o</sup> manifestó ex-  
 presam.<sup>te</sup> no juzgaba oportuno por las razones, de que hizo alguna indicaci-  
 on, tomar un sistema ofensivo por tierra en el momento, entre las que fue-  
 ron, la incapacidad que dijo su Señoria advertia para poderlo executar,  
 y que en esta virtud solo hallaba conven.<sup>te</sup> continuar en el precisamente  
 defensivo, se hace tanto mas urgente el recuperar la preponderancia Mariti-  
 ma, facilitando de esta suerte el Comercio que hasta ahora nos ha proporcionado  
 los alimentos de que pudiéramos vernos absoluta e inmediatamente  
 privados, respecto a haverse presentado en la mañana de ayer  
 fondeadas al frente de este Puerto, tres Fragatas, un Bergantin y una  
 Goleta al parecer Enemigos; sin embargo de que aun en esta fecha se halla  
 una parte de las Tripulaciones, y Suarmiciones de nuestros Buques, pronto  
 a zarpar, que son la Mercurio, Neptuno y Paloma, Bergantines Hiena  
 y Lime, sin toda la competente disciplina, e instruccion, y con particularidad,  
 la del segundo de dichos Buques, por que la gente se le ha facilitado en  
 estos ultimos dias de leva, y otros Reuxos muy precarios. = 2.<sup>o</sup> Que  
 vasa a aquel supuerto, luego que los referidos Buques, a que deve agregarse  
 la Corveta Mercedes Mercante, que se está armando a toda prisa, y acor-  
 vando de recibir hoy su Tripulacion con falta de la mitad de su Suarmicion,  
 es claro quanta necesidad tiene de alguna disciplina p.<sup>a</sup> batirse inmedia-  
 tamente den la Vela; no obstante que no devamos lisonjearnos desde luego  
 de una completa Victoria sobre los Enemigos que estan ala Vista p.<sup>r</sup> el poco

numero y calibre de la Artilleria de todos los nuestror, bien que esperemos del valor de sus Dotaciones la destruccion de aquellos, y el obligarlos à que se retirèn à sus Puertos desmantelados, los que puedan escapar de nuestra Saeta. — 3.º Que no obstante esta longitud de esperancia, como por una parte en las Batallas no se pueda fixar el éxito sin que el numero sea decididamente superior, de lo que nos hallamos lefos; por otra, y q.ª feliz que sea este à nuestras Armas, no deve dudarse que nuestros Buques han de sufrir Avezas en Cascos y Arboladuras, que juzgamos casi imposible quedar remediarse en este Puerto p.ª la hura escasez que hay en el de todos los Articulos navales; y finalmente por otra, las positivas noticias que tenemos de que el Gov.º no Sucesivo de Buenos-Ayres continua su armamento, teniendo entre manos q.ª su habilitacion otras dos, ò tres Fragatas ò Corvetas, así mismo que datos bastantes, para estar persuadido de que los Ingleses auxilièn este con todo esfuerzo, es de absoluta y muy imperiosa necesidad en nuestro concepto, que se proceda inmediatamente à armar quantos Buques se pueda, señalándose q.ª el pronto y desde luego dos Fragatas à mas de la Trinidad, y dos Buques de menor porte como dos Bergamines ò Soletas, cuyo armamento deve estar realizado en el termino de quinze ò veinte dias, tomándose à este efecto de hecho medidas que no deven quedarse en solas disposiciones, pues de lo contrario de ninguna importancia sea à aun la Victoria mas completa, respecto à que es una contingencia preciosa del Combate, sea qual fuere el éxito, nuevo Bloqueo con nuevas fuerzas, puesto que una vez adoptado este sistema q.ª los Enemigos, unico q.ª poner à esta Plaza en el ultimo de sus apuros, y recuperar q.ª tal medio las perdidas del Pezu, lefos de dever presumirse desistan de él, ò lo abandonen, la sola Razon conviene, que devemos esperar llevar adelante esta idea, para cuyo logro les sobran medios con el recurso a los socorros de los Ingleses: en la inteligencia de q.

16  
luego que hagamos felizmente logrado el tomar la ofensiva ò preponderancia deve entenderse el Bloqueo de Buenos-Ayres con respecto à todas las Banderas, p.ª evitar el que hicumba esta Plaza q.ª medio de la repeticion de la presente Escena, cooperando indirectam.ª en el caso de no seguir tal conducta ala amiguita.ª de ella, y à q.ª medio de las contingencias y perdida de su Suavacion, y yá tambien por las grandes Logajaciones que trae necessariamente consigo todo apresto de Armamentos Navales, las que parecen deven en quanto sea dable alejarse de tan agoviado y exhausto, como Heroico Verdadero. — 4.º Somos de sentir que sin perjuicio de adoptar se las medidas de que queda hecha indicacion para recuperar con seguridad el Dominio Maritimo, si como dijo el Sr. Cap.º Gen.º al primero de nosotros, en su oficio de fecha de ayer de que fuimos enterados con oportunidad, y mediante el que creiamos que la Junta fue convocada, no se tratase unicamente de si devian ò no salir los Buques, cosa que en todo caso devia recaer sobre nuestros conocimientos facultativos, sino q.ª principal y expresam.ª, con inclusion de aquella medida, para discutir y acordar lo que mejor conviniere al Servicio de la Nacion, y del Rey, no creemos se llenase devidam.ª este objeto en todas sus partes en la misma Junta, pues to que no se procedió ampliamente à tratar de lo que igualm.ª parece correspondia hacer por tierra, quando no fuere p.ª salir con la posible ventaja contra los Enemigos, que nos sitian en la primera ocasion oportuna, ò que la necesidad iniciere necesaria; al menos q.ª q.ª por lo mismo, q.ª estamos yá en estado de sitio q.ª mar y tierra, bastante aterrible en todos aspectos, se pusiere la Plaza en el preciso, y absoluto pie Militar, para que tomando las Armas, quantos son capaces de ellas, y organizados del modo que parece conviene hacerse, se aumente hasta el termino posible nuestra fuerza terrestre, y así podamos contar con mas medios un dia de propro,



cionarnos el remedio de que al presente carecemos; pues de no tomar estas  
medidas, temeramos quedamos seguirse terribles consecuencias que no  
alcanzamos dude un punto quien medire un poco como deve, sobre la  
materia. — Finalm.<sup>te</sup> es del caso hacer presente que la Maxima enhu-  
Arsenal no tiene mas que Artilleria de à B., armada que sea la Fri-  
midad, la que no es del todo adaptable, para los Buques que pueden tomar  
se de Patria en la premura del tiempo. = Montevideo 22. de Abril  
de 1814. = Miguel dela Sierra. = Jose Laguna. = Juan Tarinto  
de Vargas. = Jose Primo de Ribera.

Es copia.

Vigoder





Consegüente alas Proposición. que se discutieron en la Junta celebrada la noche del  
 día de ayer, y ala crítica situac<sup>on</sup> en que miro à esta Plaza bloqueada q<sup>r</sup> mar, que era  
 el manantial de sus recursos, es mi voto: debe considerarse à Montev.º mas que en otra Oca-  
 sion, en el caso de desplegar toda su aptitud y Patriotismo tanto q<sup>a</sup> los aprestos maritimos  
 como p<sup>a</sup> los terrestres, para que de ambas maneras nos pongamos en el Pie de hacer  
 nos respetables, y confiendando que lo que en el dia mas imprevista, es la destruccion del  
 Enemigo que esta en n<sup>ras</sup> aguas. Voto: Que, luego que la Merceder este pronta, se  
 salga à batir las fuerzas Enemigas bien sea se hallen ala Vista de esta Plaza, ò sobre  
 el aldonado, no perdiendole momento en dar aviso de esta revolucion al Sr. D. J. Sa-  
 zinto Promazate, p<sup>a</sup> las conseqüencias que puedan ocurrir, como que se siga con ac-  
 tividad el armam<sup>to</sup> de la Trinidad, y demas que haya lugar p<sup>a</sup> reparar las perdidas  
 q<sup>e</sup> queda tenerse que es la primera proposicion. = La segunda que se trato, sobre sali-  
 da por tierra, no esta en el dia tan exigible como la primera, segun mi entender, y  
 no si digo, y es mi voto que se deben tomar las medidas mas energicas, y susceptibles  
 p<sup>a</sup> poner las fuerzas de que consta esta Plaza en estado de obrar ofensivam. con-  
 felices resultados adaptando un Plan de organizacion, pues las fuerzas defensivas  
 no son provechosas en ninguna Plaza, que tiene que buscarse los medios de subsis-  
 tir por la Ofensiva, esto mismo manifestè à noche; y siendo los Flacitanes de  
 Montev.º tan adictos ala Junta causa, no dudo harian quanto se les preceptue con  
 el mayor anhelo, y si este faltare (que no espero) la salvac<sup>on</sup> de la Plaza, y los legitimos  
 deberes de la Autoridad. que la gobiernan, les imponen Imperiosam<sup>te</sup> à tomar  
 las medidas conducentes p<sup>a</sup> realizarlo, pues qualq<sup>a</sup> provid<sup>ca</sup> que dese de tomarse  
 con oportunidad, q<sup>a</sup> el mejor acierto, sera en lo veridico un grave cargo, q<sup>e</sup> per-  
 judicaria al honor del q<sup>e</sup> la mandan y defienden. Montev.º 22. de Abril de  
 1814. = Ambrosio del Gallo.

Escopia  
 Vizodera

En vista de los oficios que se leyeron en la Junta de 21. de este mes que V. S. se sirvió combocar, y de los diversos puntos que de sus resultados en ella se ventilaron es mi voto, que en el momento que la fragata Mercedes y demas buques que alli se mencionaron se hallen en disposicion de poder salir a batir con ventaja a las fuerzas enemigas lo verifiquen inmediatamente, para cuyo objeto se le subministraran por esta Plaza quantos auxilios y recursos pidien el Sr. Comandante de marina. Asi mismo se debe seguir en este Puerto armando mayores fuerzas para batir otras nuevas que puedan habilitar y prevenir los enemigos en lo sucesivo; y como es tan variable y contingente la suerte de las Armas soy de parecer igualmente que se disciplinen en tierra con la mayor actividad quantas fuerzas sean posibles reunir, para en el caso de una desgracia imprevista, tener recursos con que conservar el buen nombre y honor de la nacion española. = Dios que. a V. S. m. a. Montevideo y Abril 23. de 1814. = José de Posada. = Sr. Capitan General de estas Provincias D. Gaspar Vigodet.

Copia.

Vigodet



Habiendo conocido nuestros Enemigos las ventajas del Bloqueo de mar, y experimentando de nuevo cada día, que es la mayor fuerza que pueden hacerlos: es mi parecer. Que en el momento se esté pronto p.<sup>a</sup> aprovechar qualquier evento que pudiera sernos favorable, como la desaparacion de algun Buque Enemigo, ò de algun ataque inepezado p.<sup>a</sup> nuestros Buques Nacionales, y que la salida de los de este Puerto sea tan pronta, como justa y cabal la consideren los Jefes de este Apostadero. = Pero considerando que en las Batallas hay pocas decididas antes de emprenderlas, y que aun en este caso hay accidentes muy contrarios en la guerra por de dictamen: Que no teniendo Recursos Navales para reponer la menor perdida, que pudiere sucedernos, como lo prueba el tardado armam.<sup>to</sup> de la Flota Neptuno, y p.<sup>a</sup> otra parte viendo la prontitud que han tenido en armar nuestros Enemigos con el auxilio de los Ingleses, vemos à esta Plaza en breve exarsear los viveres. siguiendo el Bloqueo, y en poco tiempo exhausta. Considero que en este caso que puede llegar, no queda otra apelacion que las Armas de tierra, y es indudable que este Pueblo que tanto padeceria en tan critica situacion, se preste ò admita qualq.<sup>r</sup> Partido de armarse, lo que requiere tiempo è ilustra.<sup>on</sup> pues de lo contrario, la experiencia nos tiene bien echo ver sus resultados. Creo en fin que no se deven perder momentos en la organizacion de quanta Fropa se pueda. Este es el voto que doy en la Junta que V.<sup>a</sup> se sirvió nombrar en la noche del 21. del presente p.<sup>a</sup> acuerdo de los mejores Serv.<sup>os</sup> del Rey y de la Nacion. = Dios Sea a V.<sup>a</sup> m.<sup>a</sup> a.<sup>a</sup> Montec.<sup>o</sup>  
23. de Abril de 1814. = Juan Tore Lara. = 507 Cap.<sup>n</sup> Gen.<sup>l</sup> de estas Prov.<sup>as</sup>

Escopia.

Vigodet





Haviendo conocido nuestros Enemigos las ventajas del Bloqueo de mar, y experimentando de nuevo cada dia que es la mayor Suexia que pueden hacer no es mi parecer: Que en el momento se este pronto para aprovechar qualquiera Oportunidad que pudiera sernos favorable, como la separa<sup>on</sup> de algun Buque Enemigo, o de algun ataque inesperado por nuestros Buques Nacionales, y que la Salida delos de este Puerto sea tan pronta como junta y cabal la consideren los Jefes de este Aportadero. = Pero considerando que en las Batallas hay pocas decididas antes de emprenderlas, y que aun en este caso hay accidentes muy contrarios en la Suexia, soy del dictamen; que no temiendo recursos navales p<sup>a</sup> reponer la menor perdida que pudiere sucedernos, como lo prueba el tardo armar de la Frag<sup>ta</sup> Neptuno, y por otra parte viendo la prontitud que han tenido en armar nuestros Enemigos con el auxilio delos Ingleses, veriamos à esta Plazuela en breve escasear los viveres siguiendo el Bloqueo, y en poco tiempo exhausta: Considero que en este caso que quede llegar, no queda otra apelacion que la de las Armas de tierra, y es indudable que este Pueblo que tanto padeceria en tan crítica situacion, se preste o admita qualquier Partido de armarse, lo que requiere tiempo e instruccion, pues delo contrario la experiencia nos tiene bien echo vez sus resultados: Creo en fin que no se deben perder momentos en la organizacion de quantos Tropas se pueda. = Este es el Voto que doy en la Junta que V. se hizo nombrar en la noche del 21. del pres<sup>te</sup> para acuerdo delos mejores Seno<sup>res</sup> del Rey y de la Nacion. = Dios que al. J. m. d. a. c. tomemos à 23. de abril de 1814. = Juan Torre de Saura. = Sor Cap. Real de esta Prov<sup>ca</sup>

El Copia  
V. J. J. J.



Impuesto al estado presente de las cosas, y no perdiendo  
 de vista los planes que, con arreglo á ellas, he concebido deben  
 seguirse, como responsable al Rey y á la Nacion del mandado  
 que me ha confiado; estoy persuadido que no me hallo todavia  
 en situacion de acordar e ilustrar las operaciones militares por  
 tierra, que pueda tener meditadas, en una junta de Jefes de  
 esta guarnicion, y demas sujetos que, ya por su conocimiento  
 y por los ramos en que entienden, convocaria si lo considera-  
 se oportuno. Mas no obstante deseo de contribuir á quanto  
 se considere util al servicio del Estado y particular beneficio  
 de esta Plaza, considerando ayer 21. del presente á llamar á  
 mi habitacion á los Jefes que eran necesarios, y demas suge-  
 tos que en el estado, á que me refiero, deberan expresarse,  
 para acceder á la solicitud que el Sr. Comandante de Marina  
 de esta ciudad me hace en oficio de 20. del presente en res-  
 puesta al que le transmiti del Excmo. Ayuntamiento, recomendando-  
 me por si y á nombre del Pueblo que representa la necesidad de  
 que dé la vela, para destruir las fuerzas navales enemigas, la  
 escuadra ya prevenida y pronta en este puerto á dho. efecto.  
 El qual Jefe, pues, desea del acierto quiere que se discuta este  
 punto en Junta de guerra; que se examine si con estas las fuerzas  
 navales prontas y dispuestas podria lograrse el fin deseado, y si  
 la enunciada medida ó la salida de los buques no seria en  
 parte perjudicial á la seguridad de esta heroica Plaza, que  
 es todo lo que se deduce del espíritu del referido oficio; lo que  
 en su consecuencia me hizo acceder á la formacion de la Junta  
 y lo que usica y efectivamente, indiqué en ella á presencia de  
 los Jefes de marina que el Sr. Comandante de esta ciudad.  
 El Sr. Gobernador politico, y del Intendente de  
 Hacienda publica, que tambien tuvo por conveniente com-  
 pacerse, por no faltar á ninguna de quantas circunstancias



apuntaba el Sr. D. Estiguel de la sierra en su citada  
Oficio. = Como la idea de que se iba a tratar no podia  
menos de ser interesante al Rey y al Estado, la anuncié  
en estos generales terminos a todos los vocales, quienes im-  
puestos de los dos oficios que motivaron su reunion, principiaron  
con la conferencia y examen de la materia propuesta; y  
D. Jose Primo de Rivera suscitó la objecion de: ¿si con-  
venia hacer el mismo esfuerzo por tierra que se intenta-  
ba por mar? A punto que despues de haberse manifestado lo  
inconducente que era en las circunstancias presentes, se aban-  
donó sin que recibiera mayor ilustracion, careciendose de los  
datos que yo habiera prevenido y manifestado si lo hubiera te-  
nido por necesario y conveniente, como son; documentos q.  
acreditasen nuestras fuerzas, noticias mas verosimiles de las de  
los enemigos, la situacion de estos &c. y todo lo demas ac-  
cesorio de un ataque por tierra; y así, algunos vocales dice-  
ron solamente que convenia organizar Cuerpos en la Plaza,  
con lo qual se volvió a la idea única y verdadera que moti-  
vaba la junta, en orden a la salida de los buques de fuer-  
za; cuyo asunto, examinado y discutido, acordó todos los  
vocales, fuimos de sentir que: era de absoluta necesidad el  
despacho de los buques para batir la escuadra enemiga; mas  
que, como a la seguridad y subsistencia de la Plaza conviene  
la permanencia de las mismas fuerzas navales sin exponer-  
las a semejantes descalabros, que con dificultad pudieran repa-  
rarse por la notoria escasez de obreros, fue mi voto: se sus-  
pendiese por algunos dias la salida de los buques de guerra y  
nuevamente armados que se hallan prontos para dar la vela,  
hasta que se conceptuase la fragata mercante etteredes,  
que tambien se previene al efecto, en la misma disposicion  
que aquellas; y conviene con el Sr. Comandante de Marina  
y de mas Jefes de esta profesion, en que debia continuarse  
armando otros buques, siendo entre ellos la frag. mercante  
nombrada Trinidad, para tener con esta prevencion de

22.  
buques reservados, con que ocurrir a qualquiera desgracia que  
experimentasen nuestras fuerzas navales; y así mismo con  
el designio de que las que se hallen fuera del Puerto, le-  
des de encontrar debilidad, mientras no destruyan al  
enemigo, reciban todo el refuerzo necesario hasta lograr el  
objetto. Todo lo qual quedó así acordado, y debió entenderse  
en el efecto como lo previene; pero a propuesta del Sr. Co-  
mandante de Marina, y del Capitan de Navia D. Ju-  
an de Panyas, convine en que dicho voto (con el qual todos  
los vocales quedaron conformes) lo entendiesen por repa-  
rado y me lo presentasen despues. Montevideo 22 de  
Febrero de 1814. = Gaspar Figodet.

Copia?

Figodet



Comovados p.<sup>o</sup> y J.<sup>o</sup> p.<sup>o</sup> la Junta celebrada ayer noche, y exigido el voto p.<sup>o</sup> escrito de todos los Señores  
 Concurrerentes, animados no obstante de unas mismas ideas, y teniendo unos mismos conocimientos  
 de nuestra Situación, fuerzas navales, y de los deseos del Público en ver destruidas esas Navas arma-  
 das p.<sup>o</sup> los Insurgentes exponemos unanimemente; que siendo nuestras fuerzas Marítimas  
 disponibles en el día la Corveta Mercurio, la Paloma, Frag.<sup>ta</sup> Neptuno, Peche Tema, Luzca  
 S.<sup>o</sup> Carlos, y Balandra del benemérito Ciudadano D.<sup>o</sup> Fran.<sup>co</sup> de Castro, sin contar con el Berg.<sup>o</sup>  
 Cirne, que puede salir a la mar sin embarazo alguno, las tenemos y reputamos q.<sup>o</sup> supe-  
 riores a las que nos bloquean, tanto en el calibre de la Artillería, como en su Tripulación,  
 y dotación, ó quando menos serán iguales, ponderando mucho las de los Enemigos, y apocan-  
 do infinito las nuestras; y siendo real y verdadera nuestra Superioridad, no admite duda  
 que es indispensable salir a batir a los cinco Buques mercantes que están a la vista de  
 Puerto, pues así lo exige el honor de las Armas Católicas, y los intereses de todo el Pueblo  
 y aun del Estado; pues en la conservación de este Fuerte Baluarte de la América del Sur consiste  
 la salvación de estas Prov.<sup>as</sup>. Los Rebeldes no tienen mas Buques que los insinuados, y aunque tubie-  
 ran otros es de necesidad combatirlos, en qualq.<sup>o</sup> punto ventajoso, antes que nos apresen las  
 Embarcaciones que esperamos con trigo, nos p.<sup>o</sup> ver de Leña, y de la entrada de víveres, y aun  
 de que salgan nuestros Botes Pescadores fuera del Puerto: ello es de imperiosa necesidad, y  
 antes que lleguen los tristes momentos, en q.<sup>o</sup> nos imponga la Ley un Enemigo inferior, y con  
 menos recursos y auxilios en caso de descalabro, q.<sup>o</sup> podrían reparar con mas facilidad, y aumen-  
 tar sus fuerzas con la protección extranjera, si ahora no se les procura destruir enteram.<sup>te</sup>  
 como p.<sup>o</sup> ello es casi innegable que nos sobran útiles de fuerza, mayoría de Poder marítimo  
 y difex.<sup>te</sup> valor y esfuerzos, en más Cazadores y Soldados Embarcados, ó que se embarquen al  
 efecto. = Queda dicho, que los Barcos Armados p.<sup>o</sup> los Insurg.<sup>tes</sup> son solam.<sup>te</sup> una Frag.<sup>ta</sup>, dot.  
 Corvetas, un Berg.<sup>o</sup>, y una Soleta, y que sus Cascos sencillos, como contruidos p.<sup>o</sup> mercantes  
 no superan a los nuestros, por lo mismo son muy curiaños, y melancólicos los pensam.<sup>tos</sup> de los  
 que pueden hacer, no temiendo el hecho, y de que puedan tener otros Bug.<sup>os</sup> sin haberlo  
 visto, ni aun de verse, ateniéndose p.<sup>o</sup> indicarlo así, los de diverso dictamen, solo a noti-  
 cias sospechosas ó apócrifas. Baxo de este concepto, y de los demás que queda expues-  
 tos de parecer y juzgamos, que lo será la mayor parte del Veridario ilustrado y Pen-



sador que, no estando lista la Frag<sup>ta</sup>. Mercedes en el termino perentorio de cinco à seis dias  
 deven salir los Buques que tenemos prontos p.<sup>a</sup> batir a los Enemigos, continuandolos con la  
 mayor eficacia el armam<sup>to</sup>. de ella, y el dela Frag<sup>ta</sup> - Sumidad, que en opinion de alg.<sup>o</sup> Inge,  
 ligeros, particulares es muy apazeme, y de buena Construcion p.<sup>a</sup> armar en Guerra, asi  
 como son loscelentes los Bergantines de D.<sup>n</sup> Fran.<sup>co</sup> Echavazzi, Reg.<sup>n</sup> Malagueño con  
 signado à D.<sup>n</sup> Ventura Vidal que tiene seis Cañones de à 8, siendo facil poner los q.  
 ha montado en otras ocasiones, y la Soleta de D.<sup>n</sup> Jose Rair, q.<sup>e</sup> se le pueden poner 16.  
 Piezas de Artill.<sup>a</sup>, lo propio que 14. de Echabazay, que con viver.<sup>o</sup> para tres meses, esta  
 pronto p.<sup>a</sup> salir a la mar. = Si faltare Maximera p.<sup>a</sup> los Bug.<sup>o</sup> à mas de las 1400. Plasas  
 q.<sup>e</sup> toman racion diaria de arm<sup>ta</sup>, seg.<sup>n</sup> docum.<sup>to</sup> del ellinist.<sup>o</sup> Principal de Maxima, q.<sup>e</sup> otro  
 en la Secret.<sup>a</sup> de fivildo, creemos que puede sacarse de la Marina Mercante, Guadañeros,  
 Pescadores, Barcos Cantaneros, y demas Barcos de Guerra huxos en esta Bahia, entre  
 ellos el Pazana, que podria tripularse con Soldados de Maxima, respecto a la clase de  
 Servicio para que esta destinado; y q.<sup>e</sup> ultimo, quando el Estado esta en inminente  
 peligro, y comprometido el honor Nacional, juzgamos un delito grave todo comportam.<sup>to</sup>  
 o manejo omiso o negligente: Es obligac.<sup>on</sup> p.<sup>a</sup> vixora moverse con Rapidez, y mucho mas  
 necesario remover todm los obstaculos o impedim<sup>tos</sup>, que p.<sup>a</sup> alguna via Publica u ocul  
 ta puedan entorpecer directa o indirectam<sup>te</sup> las provid<sup>as</sup> que se adopten, p.<sup>a</sup> conse  
 guir los objetos de utilidad y beneficio, que se propongan con respecto a las circunstan  
 cias mas o menos agravantes que nos rodeen. = Todo caso urgente y comprometido hasta  
 el extremo como el presente, y en que los Inhuig.<sup>tes</sup> tratan de hacer sus ultimos esfuerzos  
 p.<sup>a</sup> reducirnos al Amisticio q.<sup>e</sup> pretenden y propusieron en dias pasados de manda una  
 resolu.<sup>on</sup> firme e inalterable, y un ataque parecido al que dio el P.<sup>o</sup> Vauela a los Rebeles  
 con la tercera parte de menor fuerza que la de ellos, identico al combate en las Aguas de  
 Alexandria dispuesto p.<sup>a</sup> el Almir.<sup>te</sup> Nelson, contra la Esquadra Francesa sup.<sup>ta</sup> a la huxa  
 y a otras Accion.<sup>es</sup> de Guerra, que han sido bien sucedidas p.<sup>a</sup> la pericia, conoim<sup>to</sup>, y Valor  
 con q.<sup>e</sup> se han dirigido en los mayores apuros, y en una notable desigualdad de fuerza  
 con q.<sup>e</sup> en nosotros no concurre, y q.<sup>e</sup> hace ventajoso nuestro estado actual. Montev.<sup>o</sup>  
 22. de Abril de 1814. = Miguel Am.<sup>o</sup> Vilardebó

= Manuel de Sameliaz. = Fran.<sup>co</sup> Morán.  
 Ecopia.  
 Vigoda

24 Abril 1814

MS/18685/43

25



Con preferencia de la discusion si que dió merito la  
lectura de los oficios de que parece haber emanado la  
comobocacion de esta Junta de guerra, han sido los Sres.  
Cefes del cuerpo de la Armada de sentir que, dándose  
inmediatamente los auxilios que faltan á la division de  
buques nacionales, que se apronta con objeto de atacar  
los buques enemigos, y habilitada en aptitud militar  
la Corbeta Mercedes puedan realizar la salida con prom-  
titud y probabilidad de baticir á aquellos, si alcanzar  
alguna ventaja sobre ellos; es mi voto que: Llegado el  
momento den la vela para el indicado objeto, sin per-  
juicio y sin perdida de momento, se faciliten al Sr. Co-  
mandante de marina los auxilios que necenite para  
el mas completo y pronto apruto de las demas fuerzas  
que deben alistarse para el remplazo de los dencalabros  
que puedan sobrevenir á los buques nacionales que con  
los demas Sres. de la Armada, ha opinado indis-  
pensable para la conservacion y seguridad de esta  
Plaza en virtud de las razones que para ello han in-  
dicado. = Pero como si pesar de todo, y de suponer  
ventajas en el combate, creo que el Gobierno subversivo  
de Buenosayres coadyubado poderosamente por los in-  
glesi, ha de hacer toda la clase de esfuerzos para conti-  
nuar el bloqueo maritimo de esta plaza y ponerla  
en la situacion mas apurada cortandole todo genero de  
subsistencias, soy de dictamen que sin perjuicio de las  
medidas indicadas se tomen por separado quassas otras  
se estimen convenientes para evitar un compromiso en

